

**DR. LUIS ALVARADO MACÍAS**  
**ABOGADO**

Vélez 131 y Chile  
Apartado 6767  
Telfs.: 2245827 - 531727

Guayaquil - Ecuador

Registro 1154  
Casillero 970

---

Guayaquil, 12 de Marzo del 2010

Señor  
Superintendente de Compañías del Guayas  
Ciudad.-

Yo, Aura Germania Almeida Nieto de Morán, con cédula de identidad N° 0903274785, de nacionalidad ecuatoriana, como Gerente de Inmobiliaria Aurita S.A., a usted le participo:

En mi calidad de CEDENTE, he transferido, a favor del CESIONARIO, Señor Nathael Erasmo Morán Cevallos, con cédula de ciudadanía N° 130069041-7, de nacionalidad ecuatoriana, el total de todas mis acciones por un valor de \$ 702, de los \$ 800, que constituye el Capital Social de la Compañía Inmobiliaria Aurita S.A. y que se determinan con exactitud y precisión a continuación:

"...En dicha sociedad ejerce, en la actualidad el cargo de Gerente y es accionista mayoritaria y propietaria de 1.755 acciones nominativas de un valor de \$0.40 ctvs. cada una de ellas, encontrándose éstas, inscritas en la Superintendencia de Compañías, bajo un capital de \$702, pues la otra accionista es la Srta. Vilma Martha Pino Rosero, propietaria de 245 acciones por un valor de \$0.40 ctvs. cada una de ellas, que dan un total de \$98, constituyendo tales acciones de ambas personas, el **capital social de \$800**.

En esta virtud, y como se encuentra en la actualidad muy delicada de salud, LA CEDENTE, desea por su propia voluntad y sin presión de ninguna naturaleza ceder y transferir, como en efecto lo hace, en favor de su cónyuge, el Señor Nathael Morán Ceballos, el total de las 1.755 acciones de su propiedad cuyo valor total asciende a \$ 702.00 y que son las siguientes: a) Las numeradas del 001 a 148 de diez acciones de \$0.40 ctvs. cada una, que dan un total de 1480 acciones; título N° 149 de 8 acciones de \$0.40 ctvs. que dan un total de **1488** acciones y un valor de **\$595.20** b) Títulos N° 150 de 10 acciones y 151 de 3 acciones de \$0.40 ctvs. que dan un total de **13** acciones de un valor de **\$5.20** que pertenecieran a la señora Ana Leonor Guerrero Muñoz y que le fueron a ella transferidas, resultando un total de **1501** acciones y un valor de **\$600.40**; c) 25 Títulos de 10 acciones cada una de \$4, numerados del 177 al 201 y un título de 4 acciones del mismo valor, signado con el numero 202 y un número de acciones que suman **244**, comprendiendo ,entre rodas ellas, un valor total de **\$101.60**, que pertenecieran a Nathael Erasmo Morán y que fueran transferidas en su favor según tal Escritura".

---

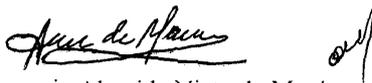
Esta transferencia se la realizó mediante la celebración de la Escritura Pública entre Cedente y Cesionario, el 21 de Enero del 2010, ante el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil y consta de la tercera copia de la escritura de fecha 11 de Marzo del 2010, que adjunto a la presente, en la **cláusula segunda** determinadas con precisión, todas y cada una de las acciones y sus valores correspondientes, la transferencia de dichas acciones.

Debo informarle que los únicos socios de la Compañía en referencia, son el Señor Nathael Erasmo Morán Cevallos con acciones cuyo monto es de \$ 702 y la Señorita Vilma Martha Pino Rosero con un monto de \$ 98, constituyendo entre ambos valores, el Capital Social de tal compañía, en un total de \$ 800.

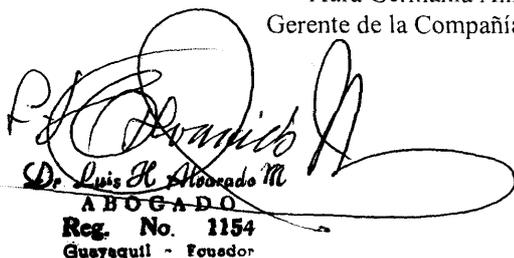
Mi nombramiento se encuentra incorporado en la Escritura en mención.

Por lo expuesto, sírvase usted disponer, a quien corresponda, que se tome nota de este acto societario para que surta sus efectos legales.

Atentamente



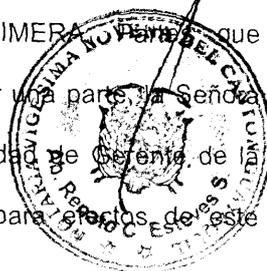
Aura Germania Almeida Nieto de Morán  
Gerente de la Compañía Inmobiliaria Aurita S.A.



Dr. Luis H. Alvarado M.  
ABOGADO  
Reg. No. 1154  
Guayaquil - Ecuador

CESION Y TRANSFERENCIA DE  
ACCIONES DE INMOBILIARIA  
AURITA S.A. HECHA POR LA  
SEÑORA AURA ALMEIDA DE  
MORAN, GERENTE A FAVOR DEL  
SEÑOR NATHAEL MORÁN  
CEVALLOS.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de enero del dos mil diez, ante mi Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésima Noveno del Cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores Nathael Erasmo Moran Cevallos, casado, ejecutivo, y Aura Germania Almeida de Morán, casada, ejecutiva, los comparecientes declaran ser mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efecto legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: PRIMERA Para que intervienen.- Comparecen al presente acto, por una parte, la Señora Aura Germania Almeida de Morán, en su calidad de Gerente de la compañía Inmobiliaria Aurita S.A., a quien, para efectos de este



contrato se la denominará la CEDENTE y legitima su personería con la presentación del nombramiento respectivo que en una copia certificada se mandará a agregar a la Escritura en calidad de documento habilitante y por otra parte el Señor Nathael Erasmo Morán Cevallos, a quien, para efectos legales se lo denominará el CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La CEDENTE declara que es accionista mayoritaria de la Compañía Inmobiliaria Aurita S.A., sociedad ésta que fuera constituida según Escritura Pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el Once de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, la misma que fuera inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón Guayaquil, con fecha tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho y en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha quince de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho. En dicha sociedad ejerce, en la actualidad el cargo de Gerente y es accionista mayoritaria y propietaria de mil setecientos cincuenta y cinco acciones nominativas de un valor de cuarentas centavos de dólar cada una de ellas, encontrándose inscritas en la Superintendencia de Compañías, bajo un capital de setecientos dos dólares, pues la otra accionista es la Srta. Vilma Martha Pino Rosero, propietaria de doscientos cuarenta y cinco acciones por un valor de cuarenta centavos de dólar cada una, que dan un total de noventa y ocho dólares, constituyendo tales acciones de ambas personas el capital social de ochocientos dólares. En esta virtud, y como se encuentra en la actualidad muy delicada de salud desea por su propia voluntad y sin presión de ninguna naturaleza ceder y transferir, como en efecto lo hace a favor de su

---

COMPañÍA INMOBILIARIA AURITA S.A.

Guayaquil, 27 de Mayo del 2009

Señora Doña

AURA GERMANIA ALMEIDA NIETO DE MORAN

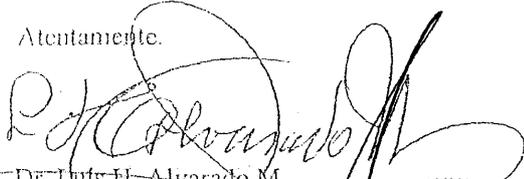
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación, le hago saber que la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA AURITA S.A., en sesión o Junta extraordinaria celebrada el día de hoy, la designó a usted para que ejerza el cargo de GERENTE de la Compañía en mención, por un período de DOS AÑOS.-

Usted, como GERENTE, le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la Compañía, ejercicio de tales funciones que lo determinan los Estatutos Sociales de dicha sociedad, los mismos que fueron constituidos el 11 de Septiembre de 1968, ante el Notario Público de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma e inscrito en el Registro Mercantil el 3 de Diciembre de 1968.- Además se inscribió el aumento de capital en Septiembre 22 de 1995, de fs. 52470 a 52478, No. 16953 y anotado bajo el No. 33560 del repertorio de acuerdo con lo ordenado en la resolución 95211002236, de Marzo 24 de 1995 otorgada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil. Además se inscribió en el Registro Mercantil la reforma de estatutos y aumento de capital de dicha sociedad, con fecha 17 de Abril del 2001 que consta de fs. 41890 a 41900, No. 9254 y anotada bajo el No. 12337 del repertorio 2.

Atentamente.

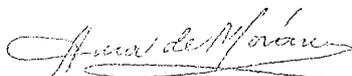
  
Dr. Luis H. Alvarado M.

C.I. 09-0130877-5

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 27 de Mayo del 2009



Aura Germania Almeida Nieto de Morán

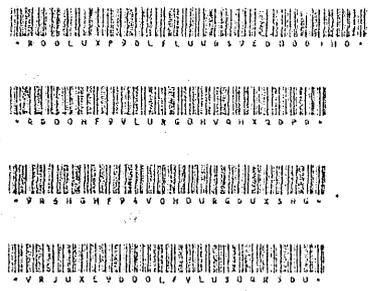
C.I. 090327478-5



NUMERO DE REPERTORIO: 24.140  
FECHA DE REPERTORIO: 02/jun/2009  
HORA DE REPERTORIO: 12:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha dos de Junio del dos mil nueve queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA AURITA  
S.A., a favor de AURA GERMANIA ALMEIDA NIETO DE  
MORAN, a foja 53.959, Registro Mercantil número 10.114.

ORDEN: 24140



s 9.30  
REVISADO POR:  
NO



REGISTRO  
*Zohia Cedeno Cellan*  
D<sup>ña</sup> ZOHIA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



NOTARIA VIGINTIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL  
Yo, en virtud de lo que dispone el Art. 19  
de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que  
le copia presentada y a cometa de \_\_\_\_\_ fojas es  
exacto a documento que se me exhibió, doy fe  
Guayaquil, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*Zohia Cedeno Cellan*  
NOTARIA VIGINTIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

cónyuge el Señor Nathael Morán Cevallos, todas y cada una de sus acciones nominativas de su propiedad y que son las siguientes: a) Las numeradas del cero cero uno a ciento cuarenta y ocho de diez acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, que dan un total de mil cuatrocientos ochenta acciones; título N° ciento cuarenta y nueve de ocho acciones de cuarenta centavos de dólar que dan un total de mil cuatrocientas ochenta y ocho acciones y un valor de quinientos noventa y cinco con veinte centavos de dólar b) Títulos N° ciento cincuenta de diez acciones y ciento cincuenta y uno de tres acciones de cuarenta centavos de dólar que dan un total de trece acciones de un valor de cinco con veinte centavos de dólar que pertenecieran a la señora Ana Leonor Guerrero Muñoz y que le fueron a ella transferidas, resulta que su capital se incrementa en un total de mil quinientas un acciones y un valor de seiscientos con cuarenta centavos de dólar; c) Veinticinco Títulos de diez acciones cada una de cuatro dólares, numerados del ciento setenta y siete al doscientos uno y un título de cuatro acciones del mismo valor, signado con el numero doscientos dos y un número de acciones que suman doscientas cuarenta y cuatro, totalizando entre ellas un capital de ciento uno con sesenta centavos de dólar, que pertenecieran a Nathael Erasmo Morán y que fueran transferidas en su favor. La CEDENTE declara que los valores correspondientes a tales acciones que cede a favor de su cónyuge, el CESIONARIO le han sido cubiertos en su totalidad y bajo el porcentaje que convinieron, entre ambos, mediante operaciones económicas debidamente constituidas, por lo cual no tiene nada que reclamarle en el futuro al CESIONARIO por este concepto, pues se encuentra satisfecha de su



pago y sin reclamo posterior alguno. Así mismo la CEDENTE declara que en virtud de que ha dejado de ser socia de la compañía Inmobiliaria Aurita S.A. por las circunstancias antes anotadas, procede mediante este acto a presentar su renuncia irrevocable del cargo de Gerente de la compañía en mención, y considera que la persona que debe reemplazarla es el Señor Nathael Morán Ceballos, la misma que deberá ser resuelta por la Junta General de Accionistas en su oportunidad. Igualmente la CEDENTE declara que como no ha tenido oportunidad de suscribir las acciones en su lugar correspondiente del anverso de la misma y ni tampoco ha suscrito en el libro de acciones y accionistas, considera que con esta declaración del acto de cesión y transferencia que se ha estipulado con su firma, queda legalmente convalidadas tales faltas de suscripción existente en tales documentos y ha tomado el valor legal correspondiente. TERCERA: El Señor Nathael Erasmo Morán, El CESIONARIO, declara que se encuentra satisfecho de la transacción mercantil que se ha llevado a cabo con su señora esposa y que no tiene nada que reclamarle en el futuro por tal transacción y que agradece la gentileza de la ex Gerente, por sugerir para que desempeñe el cargo. Firmado (ilegible) Abogado Luis Alvarado Macías. Registro número uno uno cinco cuatro. Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban y Yo, el Notario, la elevo a escritura pública, para que surta sus efectos legales

---

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA

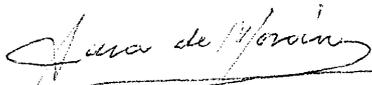


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

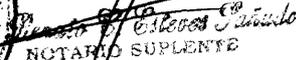
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

consiguiente. Leída que le fue a la compareciente  
integralmente ésta escritura por mi el Notario dicha  
otorgantes se afirma, se ratifica y firma conmigo en  
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
Nathael Erasmo Moran Ceballos  
CED. CIUD. NO. 130063251-7

  
Aura Germania Almeida de Moran  
CED. CIUD. NO. 09-0327478-5



  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante  
mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,  
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a  
los once dias del mes de marzo del dos mil diez.

RCT/almeida

